



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 11 de enero de 1999  
No. 6

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-81-90 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg.- 0804).

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 29, 34-A1, 15-B1, 14-B1, 16-B1, 17-B1, 19-B1, 41, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 29-A1, 30-A1, 31-A1, 32-A1, 13-B1, 12-B1, 09-B1, 11-B1, 10-B1, 49, 50, 48, 52, 56 y 51.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 43, 54, 55, 53, 18-B1, 33-A1, 35-A1, 5557 y 5556.

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-81-90 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Juan Atlamica, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. (Reg.- 0804).

Al margen un sello con el Escudo Nacional; que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

**RESULTANDO PRIMERO.-** Que por oficio número 10.-152 de fecha 12 de enero de 1971, la Secretaría de Obras Públicas solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 13-64-19.80 Has., de terrenos del ejido denominado "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, para destinarlos a la construcción del camino directo México-Querétaro, tramo Satélite-Caseta de Cobro; misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. Posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, hace suya la solicitud de expropiación y ratifica el compromiso de pago de la indemnización respectiva. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 12-81-90 Has., de riego de uso común.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 21 de octubre de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 1926 y ejecutada el 13 de noviembre de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras

para constituir el ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 21-02-00 Has., para los usos colectivos del núcleo agrario promovente; por Resolución Presidencial de fecha 11 de junio de 1935, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de julio de 1935 y ejecutada el 29 de julio de 1935, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 416-15-50 Has., para beneficiar a 100 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 16 de julio de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de septiembre de 1958, se expropió al ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 3-25-00 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Suroeste de México, S.A., para destinarse al paso de la línea de conducción de energía eléctrica de Jasso, Hidalgo a Lechería, México; por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de noviembre de 1964, se expropió al ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 1-45-21.94 Ha., a favor de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a las obras del emisor del poniente, en la cuenca del Valle de México; y por Decreto Presidencial de fecha 12 de noviembre de 1970, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de noviembre de 1970, se expropió al ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, una superficie de 415-80-57 Has., a favor del Gobierno del Estado de México, para destinarse a la creación de una zona habitacional.

**RESULTANDO TERCERO.-** Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 98 1425 de fecha 1o. de julio de 1998, con vigencia de seis meses a partir de su registro en la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que fue inscrito bajo el número 98 1425 el día 3 de julio de 1998, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$3'520,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 12-81-90 Has., de terrenos de riego a expropiar es de \$45'122,880.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que no obstante que la presente expropiación fue solicitada originalmente por la Secretaría de Obras Públicas, es de señalarse que con motivo de la expedición de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se creó la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, a la cual pasaron las facultades de la extinta Secretaría de Obras Públicas. Sin embargo, en virtud de las reformas y adiciones hechas a la Ley Orgánica en comento mediante Decreto de fecha 23 de diciembre de 1982, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de diciembre del mismo año, se le concedió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la facultad de construir caminos federales, según se establece en el artículo 36 de la citada Ley, por lo que procede decretar la presente expropiación a favor de esta última dependencia, además de haber confirmado su interés jurídico en el procedimiento expropiatorio.

**SEGUNDO.-** Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 12-81-90 Has., de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, será a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para destinarlos a la construcción del camino directo México-Querétaro, tramo Satélite-Caseta de Cobre. Debiéndose cubrir por la citada dependencia la cantidad de \$45'122,880.00 por concepto de indemnización en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

## DECRETO:

**PRIMERO.-** Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 12-81-90 Has., (DOCE HECTAREAS, OCHENTA Y UNA AREAS, NOVENTA CENTIAREAS) de riego de uso común, de terrenos del ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción del camino directo México-Querétaro, tramo Satélite-Caseta de Cobro.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.-** Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$45'122,880.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO VEINTIDOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

**TERCERO.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN JUAN ATLAMICA", Municipio de Cuautitlán Izcalli del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y ocho.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.-Rúbrica.- CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Arturo Warman Gryj**.-Rúbrica.-El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farrell Cubillas**.-Rúbrica.-El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurría Treviño**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 31 de diciembre de 1998).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 936/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PROTECCION ESPECIAL GARANTIZADA S.A. DE C.V., en contra de la Empresa MAZURKA SUR S.A. DE C.V., La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio: consistente en una

CAMIONETA marca Chevrolet tipo Pick Up, modelo 1993, placas de circulación 689 GHZ del Distrito Federal, con número de motor MO1203CT con número serie 3GCEC30 K2 PM 121507, color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos tercera partes de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente juicio, por lo tanto anúnciese su venta, convóquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.- Dada en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

29.-7, 8 y 11 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARTHA OLIVIA MARINO ESTRADA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 802/98, diligencias de Jurisdicción Voluntaria (Inmatriculación), respecto del terreno denominado "Los Tepozanes", ubicado en el pueblo de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con camino Espíritu Santo a Chiluca, al oriente: 35.45 m con Angel Ortega, al oriente: 27.00 m con Angel Ortega, al oriente: 20.10 m con Amelia González, al sur: 35.90 m con Sr. Pérez de la Mora, al poniente: en línea quebrada de 20.30 m, 15.68 m, 3105 m con terreno propiedad de Enrique Velázquez actualmente su sucesión.

Por lo que publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad de por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Corte Angeles.-Rúbrica.

34-A1.-11, 25 enero y 9 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

CARMEN MARTINEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 197/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil sobre Usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana número 24, supermanzana 6, Colonia Valle de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con lote 922, al sur: 17.50 metros con lote 920; al oriente: 7.00 metros con lote 917, al poniente: 7.00 metros con calle Valle de Danubio; con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

15-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SR. CIRILO DIAZ CORTEZ.

En el expediente marcado con el número 545/98, que se tramita en el Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en los Reyes La Paz,

México, relativo al Juicio Ordinario Civil el Sr. AQUILED ATANACIO JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ, le demanda entre otras prestaciones la Usucapión del predio ubicado en el lote de terreno marcado con el número 93, de la manzana 3, de la Colonia Guarda Viejo, ubicado en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.00 metros con lote 92; al sur 16.00 metros con lote 94; al oriente 8.00 metros con calle; al poniente 8.00 metros con límite de Colonia, con una superficie aproximada de 128.00 metros cuadrados. Por lo que ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos a fin de que en su término de treinta días a partir de la última publicación comparezca por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalar domicilio en el centro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado, es dado en el local de este Juzgado a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil con residencia en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

14-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JULIO ANTONIO TRINIDAD MONTES.

Por este conducto se le hace saber la preparación de la venta del bien inmueble embargado en el expediente número 2493/90, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. JOSE FERNANDO CERVANTES MERINO, en contra de ANTONIO BOLAÑOS HERNANDEZ, a través de Almoneda Pública, para que haga valer los derechos que le corresponden, toda vez que aparece como acreedor en el certificado de Gravamen que obra en autos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

16-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 672/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CARLOS TORRES LOPEZ, en contra de CLEMENTE PALOMARES LOPEZ Y ROSA MARIA BALTAZAR GOMEZ, se señalan las nueve horas del día veintidós de enero del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en quinta almoneda, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 11, de la manzana 340, letra A del Fraccionamiento Aurora, en Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.10 mts. con lote 10, al sur: 17.10 mts. con lote 12, al oriente: 9.00 mts. con lote 35 y al poniente: 9.00

mts. con calle Rielera, con una superficie de 153.90 metros cuadrados. Sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., precio que ampara el valor arrojado por los avalúos presentados por las partes, menos el diez por ciento, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.  
17-B1.-11 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ESTRELLA Y ENGRANE CARDENISTA A.C. Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

NICOLASA RODRIGUEZ ARIAS, en al expediente número 760/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del inmueble ubicado en los lotes números 14 y 15, de la manzana 52, de la calle sin nombre, de la Colonia Canal de Sales o Ampliación Ciudad Lago en esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 14.00 m y colinda con lote número 16; al oriente: 16.00 m y colinda con Barda de concreto del Periférico de Nezahualcóyotl; al poniente: 16.00 y colinda con lote número 16, con una superficie de 224.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

19-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 121/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE HERNANDEZ BURGUEÑO, en contra de JAVIER PALMA REYNOSO, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primer Almoneda de Remate, consistentes en: Una grabadora marca RCA, modelo RP-7939B, que consta de compact disk y cinco botones; Un televisor marca Samsung, serie 27475, modelo CT-S11LQ, de aproximadamente 20 pulgadas, a color control de perilla y 7 botones; asignándole un valor de \$1,250.00 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) señalándose

para tal efecto las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve; convóquense postores por medio de edictos, sirviendo de base las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación dentro de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.  
41.-11, 12 y 13 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 739/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE HERNANDEZ BURGUEÑO, en contra de SABINA MARGARITA FRUTES, para que tenga verificativo en el presente asunto la Primer Almoneda de Remate, consistentes en: Un televisor marca Zenith, modelo SL 27575, serie 422-25170148, a color de 24 pulgadas; asignándole un valor de \$650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las trece horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve; convóquense postores por medio de edictos, sirviendo de base las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Adrián A. Vilchis Ocampo.-Rúbrica.  
40.-11, 12 y 13 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México en el expediente No. 3072/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SALVADOR PICHARDO VELAZQUEZ, en su carácter de Endosatario en Propiedad del SR. ENRIQUE HERNANDEZ BURGUEÑO, en contra de los SRES. JOSE LUIS MARTINEZ RAMIREZ, como Deudor Principal y como Aval, MANUELA CUADROS DE MARTINEZ. El Ciudadano Juez del Conocimiento, ordenó sacar a remate en primera almoneda de los bienes embargados, consistentes en: 1.- Una televisión marca "Sony", seis botones al frente de aproximadamente 20 veinte pulgadas modelo "KUZATR22", serie No. 8095156, (sin control remoto), 2.- Un modular "Panasonic", consistente en tornamesa A.M., F.M., ecualizador y doble casetera, con 2 dos bocinas "Panasonic"; 3.- Cabeza de máquina de coser marca "Mayson" serie No. m68132, con un pedal, asignándoles, un valor de \$ 1,940.00 (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que se señalan las once horas del día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convocándose postores, publicándose edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta de este H. Juzgado, por tres veces dentro de tres días, mediante la última publicación siete días a la fecha de la almoneda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-C. Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

42.-11, 12 y 13 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 3460/95, promovido por JOSE VELAZCO OLVERA Y/O OSCAR J. LOPEZ REYES, en su calidad de apoderado legal de la SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL en el Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de GELASIO MONDRAGON PACHECO Y/O DAGOBERTO NAVARRO CASTILLO, en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, el suscrito Juez del conocimiento del Juzgado Segundo Civil de Cuantia Menor de Toluca, México, señala las nueve horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo en el presente juicio la segunda almoneda de remate respecto a los bienes embargados, los cuales consisten en lo siguiente: Una video casetera Sony Super Beta, color gris plata, modelo SLP8800R, número de serie 79110, con doce botones, control remoto sin funcionar, Un estéreo modular General Sound, sin número de serie, sintonía manual de radio y tornamesa, doble casetera, dobles bocinas, aglomerado, cubierta de acrílico color humo, en mal estado de conservación, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,854.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fueron valuados los bienes antes descritos, por lo que convóquese postores, por lo que anúnciese su venta en forma legal por una vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO para los efectos legales conducentes y en la tabla de aviso de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

44.-11 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1264/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MIGUEL ANGEL DOTOR BECERRIL, en su carácter de Apoderado Legal de la SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL en contra de ARACELI SAUCEDO ASCENCIO por auto de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se señalaron las nueve horas del día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistentes en: Un estéreo modular marca Sony, modelo LBT-V302, serie número 401543 compuesto de tornamesa, reproductor de cinco discos compactos, modelo CDP-305M, con serie No. 402479, un sintonizador de radio, un ecualizador integrado doble casetera, con dos bocinas de la misma marca y una televisión, marca Sony, modelo KV-2027R, serie número 8109164 a color de veinte pulgadas con control remoto y sin antena, con un valor comercial de 3,794.85 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.), por lo que se convoca a postores, los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

45.-11, 12 y 13 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 428/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en su carácter de endosatario en procuración de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de JUAN LUIS FERREIRA LEMUS Y LETICIA MEDINA GUEVARA, el Juez Civil señaló las trece horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate, del inmueble ubicado en Av. Isidro Zúñiga, esquina Salvador Carrillo, lote 102, Infonavit San Isidro, San Juan del Río Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias al norte 15.00 mts. con lote 2, al sur 15.00 mts. con calle Salvador Carrillo, oriente 6.00 mts. con lote 22, al poniente 6.00 mts. con Avenida Isidro Zúñiga, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$198,000.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste H. Juzgado, convocándose postores. Jilotepec, México, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

46.-11, 15 y 21 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FILIBERTO MONSALVO ESPEJEL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 994/98, Diligencias de Inmatriculación promovidas por la persona arriba citada, respecto de una fracción del terreno denominado "La Huerta", ubicado en la calle de Allende sin número del Poblado de Tequexquínahuac, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 mts. con calle Emiliano Zapata; al sur: 21.50 mts. con Ignacio Zaragoza; al oriente: 66.00 mts. en calle Allende; al poniente: 69.00 mts. y colinda con demás porción del mismo terreno "La Huerta", con una superficie aproximada de 2,008.12 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

47.-11, 25 enero y 9 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A. antes, S.N.C., ahora BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de ALBERTO CAMARGO MORENO, expediente: 1589/92, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día

veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del inmueble ubicado en calle Boulevard de los Continentes No. 118, lotes 28 y 29 de la manzana 26, del Fraccionamiento Valle Dorado, Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1 727,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo correspondiente que obra en autos.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

29-A1.-11, 14 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN ILLESCAS CAMACHO, bajo el expediente número 16/98, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Zumpango, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en el Barrio de San Lorenzo, municipio y distrito de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 8.50 m con Teresa Illescas Camacho, al oriente: 14.00 m con Socorro Desales, al sur: 10.50 m con sucesión de Juan Rojas y al poniente: 5.00 m con Laura Illescas Camacho, al norte: 2.00 m con andador familiar y al poniente: 9.00 m con andador familiar.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo haga valer en términos de ley. Dados en la Ciudad de Zumpango, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

30-A1.-11, 14 y 19 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 435/98, de fecha once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO JESUS FERNANDEZ GALLARDO LOPEZ en contra de RICARDO ZAYAS ORO, se señalaron las trece horas del día veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente Juicio en fecha doce de agosto de mil novecientos noventa y siete, y que lo es el que se encuentra ubicado en la calle de Islas Samoa número tres, Fraccionamiento Residencial Chiluca II, lote 25, manzana 25, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene un valor comercial de \$1 770,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

31-A1.-11, 14 y 19 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1530/98.

A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER:

Se hace saber que bajo el expediente 1530/98, se encuentra la sucesión intestamentaria a bienes de YOLANDA RODRIGUEZ VAZQUEZ y que la Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, en auto de fecha once de diciembre del año en curso, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado. Anunciando su muerte sin testar, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo dentro de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Nombres y grado de parentesco de quien reclama la herencia: NATALIA RODRIGUEZ VAZQUEZ, primer grado de la de cujus.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio de la de cujus ubicado en la casa número 60 de la Avenida Adolfo López Mateos (antes Miguel Bernard número 60), Colonia Magisterial Vista Bella, Tlalnepantla, Estado de México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

32-A1.-11 y 20 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ  
E D I C T O**

SRA: MARIA CRISTINA DE LA LLAVE DE MARTINEZ, MARCO ANTONIO Y MUCIO MARTINEZ DE LA LLAVE Y MARIA CONCEPCION ESPINOZA DE GUTIERREZ.

En el expediente marcado con el número 227/98, que se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, el Sr. MARIO MEDINA SERRANO del predio ubicado en el lote de terreno número doce, de la manzana 161 de la Colonia Valle de Los Reyes, segunda sección, ubicado en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 metros con calle Río Lerma; al sur: 25.00 metros fracción del lote 12-A; al este: 10.00 metros con lote 13; al oeste: 10.00 metros con calle Andrés Molina, con una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados. Por lo que ignorándose su domicilio se ordenó emplazarla por edictos a fin de que en su término de treinta días a partir de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y señalar domicilio en el centro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía y las notificaciones se le harán en término del Artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este H. Juzgado, es dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil, con residencia en el municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

13-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

Por medio del presente se le hace saber que: ARISTEA HERLINDA BAUTISTA BAUTISTA, le demanda en el expediente número 666/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 55-A, Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 49; al sur: 21.50 metros con Glorieta de Petróleos o Sexta Avenida; al oriente: 9.00 metros con calle Monumento a la Revolución; y al poniente: 9.00 metros con lote 25; con una superficie total de 193.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

12-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 693/98.

DEMANDADO: SERAFIN CACIQUE SANCHEZ.

LUNA TAPIA UBER, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 463 de la calle Abandonado, de la Colonia Aurora, de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17 metros con lote 34, al sur 17 metros con lote 36, al oriente 9 metros con calle Abandonado, al poniente 9 metros con lote 13, con una superficie total de 153 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículos 195 del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

09-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

RAFAEL ESTRADA SALINAS.

Por este conducto se le hace saber que: ALICIA SANCHEZ le demanda en el expediente número 797/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 96, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 31; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.00 m con calle Tepeyac, al poniente: 9.00 m con lote 8; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Freddy Ruiz Ocaña.-Rúbrica.

11-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBA MARIN.

TERESA VALLEJO MUÑOZ, en el expediente número 686/98, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro, manzana cuarenta y tres, de la Col. Campestre Guadalupana de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote tres, al sur: 20.00 m con lote cinco; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle diez y con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco, con sede en Nezahualcóyotl, Lic. María Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

10-B1.-11, 21 enero y 2 febrero.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1420/98, promovido por JAHEL PARRA JUAREZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al bien inmueble denominado "Sabana", ubicado en el Barrio La Conchita, de la población de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: norte: 25.00 m con José Hermilo Rivas y Angel Rivas; sur: 25.00 m con José Marcos y Juan Ambos de Apellidos Vázquez Calderón, al oriente: 10.00 m con calle Los Reyes; poniente: 10.00 m con Juan Vázquez Calderón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación. Para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio de las presentes diligencias. Dado en Chalco, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

49.-11, 14 y 19 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 538/98, GILBERTO ARELLANO GARCIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado de común repartimiento denominado "El Tepetate", ubicado en términos de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Marcos Martínez Ruiz, antes Angel Arellano Martínez, al oriente: 23.50 m con José Flores y callejón, antes Angel Arellano Martínez; al sur: 14.40 m con Barranca; y al poniente: 30.76 m con Isabel Carpio Obregón y Adela Villegas Ramírez, antes Angel Arellano Martínez, con una superficie aproximada de TRESCIENTOS TREINTA METROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS.

Publíquese tres veces, por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedidos en Ixtapaluca, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

50.-11, 14 y 19 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

FILIBERTO MONSALVO ESPEJEL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 996/98, diligencias de inmatriculación, promovidas por la persona arriba citada, respecto de una fracción del terreno denominado "Chacalco", ubicado en la calle de Aliende sin número del poblado de Tequexquinahuaca, del municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 34.20 mts., con Manuela Monsalvo; al sur: 34.20 mts., con calle Emiliano Zapata, al oriente: 14.00 con calle Allende; al poniente: 18.62 mts. con Alberto Monsalvo, con una superficie aproximada de 557.80 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

48.-11, 25 enero y 9 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 115/94.

C. JAVIER LUCIO LUCIO, promoviendo por su propio derecho, en contra de JOSE HERNANDEZ ALARCON, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente 115/94, tramitado ante el Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanitla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en casa marcada con el número 332, de la calle de Calandria, de la Colonia Benito Juárez, Ciudad Nezahualcóyotl, conocido también como lote 34, manzana 352, Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, se señalan las: doce horas del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos para los efectos legales conducentes.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

52.-11, 15 y 21 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 58/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL GARCIA PICHARDO Y OTROS, en su carácter de endosatarios en procuración de la señora AMELIA SALGADO DE PALMA, en contra de MERCEDES FABELA DE B., por auto de esta misma fecha, se señalaron las nueve horas del día tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado ubicado en la población de Zinacantepec, México, en la calle de Independencia número doscientos diez oriente, de figura irregular recorriendo primero por el norte siguiendo por el poniente, sur y oriente mide y linda partiendo del vértice más al noroeste una recta con dirección oriente a poniente que es el norte de 16.35 metros con calle de

Independencia, de su extremo da vuelta hacia el sur, en 66.60 metros con área de donación en seguida vuelta hacia el oriente en 6.00 metros con propiedad del señor Pablo Zea, en seguida quiebra hacia el norte en 49.31 metros, quiebra en seguida hacia el oriente en 10.90 metros vuelve hacia el norte en 19.40 metros colindando estas tres líneas con el Lote Uno, con una superficie aproximada de 599.07 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida Registral número 1149-594, volumen 347, Libro Primero, a fojas 114, de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con un valor comercial de \$226,947.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maricela Reyes Hernández.-Rúbrica.

56.-11, 15 y 21 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

En el expediente número 548/96-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, promovido por la LICENCIADA MA. REBECA RODRIGUEZ SERRANO, en su carácter de endosataria en procuración del señor GUILLERMO LOPEZ HERRERO, en contra de GRACIANO BUENDIA GONZALEZ, el Ciudadano Juez de los autos señaló las once horas del día doce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del vehículo embargado y cuyas características se indican a continuación: Datsun Nissan 452, modelo 1995, con número de motor KA24076837M, con número de serie 5MSSD21004906, con placas de circulación KM14576, tipo chasis corto, dos puertas y en el estado en que se encuentra, mismo que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este propio juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad ya mencionada con anterioridad, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese los edictos por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.-Texcoco, Estado de México; a siete de enero de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

51.-11, 12 y 13 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 12159/98, LORENZO LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Zúñiga No. 113, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 9.76 m con Francisco López Macedo, al sur: 9.76 m con Lucía González García, al oriente: 7.71 m con calle Mariano Zúñiga, al poniente: 7.71 m con Simón López Macedo. Superficie aproximada de: 75.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

43.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 12158/98, LUCIANO BOTAYA ARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Coacalco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 56.50 m con canal a San Miguel Totocuitlapilco, al sur: 56.50 m con Celia Hernández Silva, al oriente: 152.90 m con Luciano Botaya Ara, al poniente: 152.90 m con Andrés Becerril Hernández. Superficie aproximada de: 8,638.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

43.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 11706/98, MARIA LUISA CORONADO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Jano", calle de Pedro Ascencio S/N B. de San Mateo Arriba, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.60 m con Alfredo Camacho; sur: 40.60 m con calle Pedro Ascencio; oriente: 63.80 m con propiedad de la Sra. Mónica Mondragón, poniente: 60.80 m con propiedad del señor Sotero Hernández Peralta. Superficie aproximada: 2513.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

54.-11, 14 y 19 enero.

Exp. 45/99, FERNANDO MARTINEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Pino Suárez S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 104.50 m con Rodolfo Rivera; sur: 104.50 m con J. Trinidad Nava Sanabria; oriente: 29.00 m con Av. José López Portillo, poniente: 35.00 m con calle José María Pino Suárez. Superficie aproximada: 3,328.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

55.-11, 14 y 19 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 00073/99, LUCINA MARIA QUIROZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco. mide y linda: norte: 232.50 m con María Lourdes Julia Quiroz R., sur: 218.00 m con María Maricela Tufiño Reyes, oriente: 51.00 m con J. Trinidad Durán Galicia, poniente: 40.00 m con camino. Superficie aproximada de: 10,248.87 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

53.-11, 14 y 19 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Interino Número Catorce de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "22,949", ante mí, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se protocolizó la radicación de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE FLORES RODRIGUEZ, el señor MANUEL ALBERTO JIMENEZ FLORES, reconoció la validez del Testamento y aceptó la Institución de Heredero; y así como también aceptó la Institución de Albacea de dicha Sucesión y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

Lic. Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público Interino No. 14

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

18-B1.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 27,439 de fecha 14 de diciembre de 1998, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE JACOB SORIANO, en la cual la señora PATRICIA ROCHA RUIZ VIUDA DE JACOB, acepta la herencia instituida a su favor y el señor ENRIQUE

EDGARDO JACOB ROCHA, acepta el cargo de albacea protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

Nuacalpan de Juárez, Méx., a 5 de enero de 1999.

**ATENTAMENTE**

El Notario Número Dieciocho  
Lic. Enrique Rojas Bernal.-Rúbrica.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

33-A1.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 16  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 12852 de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, otorgada en esta Notaría a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO RAMOS CARRASQUEDO, la aceptación de herencia y del albaceazgo, que otorgaron los señores CARMEN PADILLA ORTIZ Y MARIANO LUIS RAMOS PADILLA, manifestando el albacea que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes.

Atizapán de Zaragoza, México, a 4 de enero de 1999.

Lic. Ramón Díez Gutiérrez S.-Rúbrica.  
Notario No. 16 Distrito de Tlalnepantla.

Publicación 2 veces de 7 en 7 días.

35-A1.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5  
TOLUCA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco de este Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 26754 del veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor BERNARDO PORTAS GARCIA.

La heredera señora MARIA DEL CARMEN SUSANA YAÑEZ INIESTRA, acepta la herencia, la propia señora MARIA DEL CARMEN SUSANA YAÑEZ INIESTRA, en su carácter de albacea, manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

A 22 de diciembre de 1998.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5.

5557.-30 diciembre y 11 enero.



**Gobierno del Estado de México**  
**Tapetes Mexicanos, S.A.**  
**En Liquidación**

**REPARTO DEL HABER SOCIAL RESULTANTE DE LA LIQUIDACION**

**REINTEGRACION DEL CAPITAL DE SUS ACCIONES EN EFECTIVO A LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS:**

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	\$ 5,324.00
INSTITUTO DE INVESTIGACION Y FOMENTO DE LAS ARTESANIAS EN EL ESTADO DE MEXICO: (IIFAEM)	\$ 1.00
H. AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA	\$ 1.00

**AL ACCIONISTA GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, SE LE REINTEGRO SU CAPITAL, CON LOS ACTIVOS PROPIEDAD DE LA EMPRESA EN SU VALOR EN LIBROS, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:**

- INMUEBLE DE HAMBURGO No. 235, COL. JUAREZ, EN MEXICO, D.F.
- INMUEBLE DE TEMOAYA, UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, DE LA POBLACION DE SAN PEDRO ABAJO, MUNICIPIO DE TEMOAYA, ESTADO DE MEXICO.
- INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO, INTEGRADO POR 662 TAPETES, CON UN TOTAL DE 964.09 MTS.<sup>2</sup>.
- MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.

DIVERSAS CUENTAS POR COBRAR DE SU CARTA VENCIDA.

**ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 1998.**

**LIC. MARCO ANTONIO GARCIA MATA**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION**

ACTIVO	0.00
TOTAL ACTIVO	0.00
PASIVO Y PATRIMONIO	0.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	0.00

**ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 1998.**

**LIC. MARCO ANTONIO GARCIA MATA**  
**LIQUIDADOR**  
**(RUBRICA).**

5556.-30 diciembre y 11 enero.